



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, con fundamento en los artículos 590-A y 590-C, fracciones VI y VII de la Ley Federal del Trabajo; 4 y 22 fracción VI de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; y 15 fracción XX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL QUE REALIZARÁN SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EN LAS FUNCIONES REGISTRALES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE CHIHUAHUA, COAHUILA DE ZARAGOZA, JALISCO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NAYARIT, NUEVO LEÓN, SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, YUCATÁN Y LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO. Que con fecha trece de octubre de dos mil veintiuno se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se hace del conocimiento el inicio de las funciones registrales a nivel nacional del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Por lo anterior, se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, personas servidoras públicas, así como al público en general, los domicilios de las Oficinas de Representación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, las cuales únicamente realizarán servicios de orientación y apoyo en las funciones registrales en las Entidades Federativas de Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y la Ciudad de México, a partir del día 3 de noviembre de dos mil veintiuno y en un horario de atención al público en general de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, domicilios que a continuación se expresan:

1. **Chihuahua**, con domicilio en Avenida Carbonell número 3904, Colonia Panamericana, código postal 31240, Chihuahua, Chihuahua.
2. **Coahuila de Zaragoza**, con domicilio en Avenida Universidad número 205, esquina Calle Monclova, Colonia República Poniente, código postal 25265, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
3. **Jalisco**, ubicada dentro del Palacio Federal, con domicilio en Avenida Alcalde número 500, tercer piso, Colonia Centro, Sector Hidalgo, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
4. **Morelia**, con domicilio en Patzimba número 343, Colonia Vista Bella, código postal 58090, Morelia, Michoacán de Ocampo.
5. **Nayarit**, con domicilio en Avenida Allende Oriente número 110, primer piso, Despacho 207, Colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
6. **Nuevo León**, ubicada dentro del Palacio Federal, con domicilio en Avenida Benito Juárez número 500, piso 3, Colonia Centro, Código postal 67100, Guadalupe, Nuevo León.
7. **Sinaloa**, con domicilio en Avenida Álvaro Obregón número 684 Norte, piso 2, Colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

8. **Sonora**, en el edificio SELAFE, con domicilio en Calzada de los Ángeles s/n y Avenida Luis Donaldo Colosio, Colonia Las Quintas, código postal 83240, Hermosillo, Sonora.
9. **Tamaulipas**, con domicilio en Allende número 160 poniente, Primer piso, entre Bravo y 16 de septiembre, Colonia Centro, código postal 88500, Reynosa, Tamaulipas
10. **Yucatán**, en el Edificio SELAFE, con domicilio en Calle 73 número 557, entre Calle 72 y Calle 74, Colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
11. **Ciudad De México**, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco número 714, Colonia Torres de Padierna, código postal 14209, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los tres días del mes de noviembre de 2021. El Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Alfredo Domínguez Marrufo**. - Rúbrica